

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

DECRETO N° 3683 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 AGO 2025

EXPRTE N° 701-247/2022.

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la transferencia de cargo y persona del agente Jacinto Eloy Vargas, CUIL 20-29819068-1, cargo categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6, Secretaria de Salud, a la U. de O.: R1K Dirección Provincial de Recursos Presupuestarios y Financieros, y su posterior adecuación en el cargo categoría 15, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, a partir de la fecha del presente Acto Administrativo, previa transformación del cargo detentado por el referido agente y de un cargo categoría 14, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, vacante por fallecimiento del Sr. Walter Leandro Alberto Aquino; y

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal por parte del agente de mención;
Que, por aplicación preventiva del Decreto - Acuerdo N° 5351-HF-2021, el referido agente percibe sus haberes en la categoría 7, situación que resta por concretarse mediante el acto administrativo correspondiente;
Que, lo solicitado por el Sr. Vargas se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el título de Técnico Superior en Administración de Empresa expedido por el Instituto Tecnológico Mercantil Argentino conforme surge de autos;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 3161/74, Decreto Acuerdo N° 3555-S-2021 y la Ley N° 6440 que autorizan la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada, el título obtenido y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones.

Que, se acredita en autos la intervención de la entonces Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

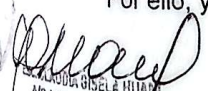
Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida Presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervenciones de los Sres. Ministros de Hacienda y Finanzas y Jefe de Gabinete, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 11377-S/2019 y Decreto Acuerdo N° 2699-JG-25 respectivamente;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, y en uso de facultades propias;


Dra. GISELA NUÑEZ
Ministerio de Salud - Jujuy

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO*

3683

S.

ARTICULO 1º: Transfírase cargo y persona del agente Jacinto Eloy Vargas, CUIL 20-23619068-1, cargo categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, desde la U. de O.: R6 Secretaria de Salud, a la U. de O.: R1K Dirección Provincial de Recursos Presupuestarios y Financieros, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. –

JURISDICCIÓN

“R”

MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: 1 K

Dirección Provincial de Recursos y
Presupuestarios Financieros

CREASE

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
7	1	15	1
Agrup. Administrativo		Agrup. Técnico	
14	1	4	1
Agrup. Administrativo		Agrup. Servicios Generales	
Escalafón General		Escalafón General	
Ley N° 3161/74		Ley N° 3161/74	
Total.....	2	Total.....	2

ARTÍCULO 4º: Dejase establecido la creación de un cargo vacante categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161, en la U. de O.: R1K Dirección Provincial de Recursos Presupuestarios y Financieros, para su posterior llamado a concurso. -

ARTÍCULO 5 ° La erogación emergente del presente tramite se atenderá con las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2025

EJERCICIO 2025
Con las respectivas partidas de Gastos en Personal asignadas a la Jurisdicción "R"
Ministerio de Salud, Unidad de Organización 1K Dirección Provincial de Recursos
Presupuestarios y Financieros. -

ARTÍCULO 6°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. —


 ANA CLAUDIA SISELA HUANG
 AC Jefatura de Despliegue
 Ministerio de Salud - JICA

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2005 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO*

3683

DECRETO Nº

-S

ARTICULO 7º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Contaduría de la Provincia. Cumplido envíe al Ministerio de Salud a sus efectos. -

C.P. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

C.P. PEDRO BOUHD
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A VISTA.



CLAUDIA BISELA HUARI
Jefe de Gabinete de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy